

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 085-2021-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 21 de Mayo del 2021.

VISTOS:

El Informe N°080-2021-SSST-ORH/GAF-EPS ILO S.A., de fecha 21 de mayo del 2021, Acta Extraordinaria N°007-2021-CSST-EPS ILO S.A. de fecha 21 de mayo del 2021 e N°143-2021-GAF-EPS ILO S.A. de la Gerencia de Administración y Finanzas con proveído de la Gerencia General solicita Aprobación del PVPC "Renovación de la Línea de Aducción en la Zona Especial de Desarrollo ILO ZED ILO del Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua Ficha 01-GO"; y;



CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Extraordinaria N°007-2021 de fecha 21 de mayo del 2021, el Comité de Seguridad y Salud según acuerdo aprobó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo "Renovación de la Línea de Aducción en la Zona Especial de Desarrollo ILO ZED ILO del Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua Ficha 01-GO".



De acuerdo a los niveles de riesgo establecidos en la R.M.N°972-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, la determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación el peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores y se establecen los controles.



La finalidad es contribuir con la prevención para evitar el contagio por COVID 19 a partir de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición.



Como Objetivo General es establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID 19, a seguir durante el desarrollo de las actividades ejecutadas por el proyecto "Renovación de la Línea de Aducción en la Zona Especial de Desarrollo ILO ZED ILO del Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua" cuya finalidad es evitar la transmisión del COVID 19 e identificar y tender oportunamente a los casos sospechosos o confirmados entre el personal que interviene en la ejecución de la obra y las personas que por cualquier motivo ingresen al área en que esta interviene.



Se debe Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del Covid 19, Establecer Protocolos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizaran actividades del proyecto a ser ejecutado por la EPS ILO S.A., Establecer Protocolos para regreso y reincorporación de trabajadores al proyecto.

En uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Social;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo “Renovación de la Línea de Aducción en la Zona Especial de Desarrollo ILO ZED ILO del Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua Ficha 01-GO”, en Acta Extraordinaria N°007-2021-CSST-EPS ILO S.A. de fecha 21 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, notificar a la oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



E.P.S. ILO S.A.
Solange Agramonte Flores
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186

